

RESOLUCION No.98-2-1-1-0001494

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 5 de noviembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A., por la de COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; prórroga de plazo, revocatoria del establecimiento de sucursal en la ciudad de Quito y reforma integral del estatuto;

QUE el doctor Ramón Jiménez Carbo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley; 30

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-97330 del 17 de septiembre de 1997; y, ADM-98016 del 5 de febrero de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el cambio de denominación de la compañía COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A., por la de COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) la prórroga de plazo de duración a CIEN AÑOS; c) la revocatoria del establecimiento de sucursal en la ciudad de Quito, y, d) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, prórroga de plazo, revocatoria del establecimiento de sucursal en la ciudad de Quito y reforma integral del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art -33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la revocatoria del establecimiento de la sucursal en la ciudad de Quito, que fué registrada el 1 de diciembre de 1987; y, b) siente razón de la misma.

ARTICULO SEXTO - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de septiembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación, a prorrogar su plazo de duración, a revocar el establecimiento de la sucursal en la ciudad de Quito y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 27 de marzo de 1998.

Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

★ AJT/MLM
EXP. No.7211

Queda inscrita es -

Dr.
Rodrigo Delgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ta Resolución a foja 14.023, Número 1.522 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 35.935 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.583 y 7.207 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta i seis, en su orden; y, a fojas 28.604 y 34.818 del mismo Registro, de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i cinco, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 040 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 8 de ENERO de 1999



LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de - foja (s) - (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a,

06 ENE 1999

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ!
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON